



Resolución Directoral

Nº 1138 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja; 01 MAR 2023

Visto: los antecedentes en un total de tres (03) folios

útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, capítulo III, Artículo 25 manifiesta que "La asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" asimismo en el Artículo 26 señala que "Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones";

Que, mediante Memorando Nº 019-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 12.01.2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, encarga funciones como responsable del Área de Planificación, al Lic. Adm. MERLIN FRANK VALLE CACHAY, a partir del 06.01.2023 hasta el 31.12.2023, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando Nº 027-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 13 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, autoriza proyectar el acto resolutivo para encargar las funciones de las áreas de Racionalización, Estadística, Infraestructura Educativa, Planificación y OPDI, a partir del 06 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional Nº 0760-2022-GRSM/DRE;



Resolución Directoral

N° 1138 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones como **RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, al Lic. Adm. **MERLIN FRANK VALLE CACHAY**, identificado con DNI N° 46879073, a partir del 06.01.2023 hasta el 31.12.2023, debiendo cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al Sr. MERLIN FRANK VALLE CACHAY y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108118